

**ACTA NUMERO VEINTISIETE.-** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las trece horas del día diecisiete de octubre del año dos mil doce.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTO HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de Los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor, MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor. JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Sindico Municipal y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Hablar en relación con la elaboración del plan de inversiones
3. Hablar en relación con el pago de Planilla al Personal permanente
4. Presentación de gastos para su aprobación
5. Asuntos Varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) En este punto se hablo en relación con la presentación del perfil técnico para la elaboración del “PLAN DE ACCION PARA EL DESARROLLO LOCAL DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL (PADL) la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el Perfil técnico para la realización del Proyecto “PLAN DE ACCION PARA EL DESARROLLO LOCAL DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL (PADL)” por un valor de UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO 79/100 DOLARES (\$1,155.79) el cual ha sido revisado detenidamente y posee todos las partidas necesarias para llevar a cabo dicho Proyecto, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO 79/100 DOLARES (\$1,155.79)**, para llevar a cabo el proyecto: “**PLAN DE ACCION PARA EL**

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

**DESARROLLO LOCAL DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL (PADL)**”, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- **3) EJECUTAR EL PROYECTO: “PLAN DE ACCION PARA EL DESARROLLO LOCAL DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL (PADL).**- Comuníquese.- **3)** En este punto se habla en relación con el pago de la Planilla a los empleados Permanentes por lo que la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO DOS.**- La Municipalidad **EN VISTA** que se ha llegado la fecha del pago de la planilla al Personal permanente de esta Alcaldía y la cuenta asignada para cubrir el total de este gasto no cuenta con fondos suficientes por lo que se hace necesario trasladar la cantidad de **CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$4,500.00)** de la cuentas Gastos de Funcionamiento para complementar el saldo necesario **POR TANTO** la Municipalidad **ACUERDA:** Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento traslade la cantidad de **CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 4,500.00)** a la cuenta Fondos Municipales , los cuales deberán ser reintegrados una vez que se restablezca la situación económica en esta cuenta.- Comuníquese.- **4)** Se presento el detalle de gastos para su aprobación, la Municipalidad, **ACUERDA: ACUERDO NUMERO TRES.**- La Municipalidad **EN VISTA** que se ha presentado el detalle de los gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía, sus dependencias y otras actividades de beneficio para los habitantes de este Municipio **POR TANTO** la Municipalidad **ACUERDA:** 1) Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza: A. Para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: **1)** La cantidad de **CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES** para ser cancelada al señor **NELSON AMILCAR SEGOVIA**, por el Suministro de repuestos para Camión Cisterna Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto Municipal vigente número 12-54-541-54110.- **2)** La cantidad de **CIEN 00/100 DOLARES** para ser cancelada al señor **SALOMON HIMEDE MARTINEZ**, por el suministro de diesel para El Camión Cisterna Municipal, El gasto se aplica a las cifras del presupuesto Municipal vigente número 12-54-541-54110.- **3)** La cantidad de **SETENTA**

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

00/100 DOLARES para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para campaña de fumigación en Caserío Gualocito, Cantón San José Gualozo, Jurisdicción de Chirilagua, El gasto se aplica a las cifras del presupuesto Municipal vigente número 12-54-543-54307.- **4)** La cantidad de VEINTE 00/100 DOLARES para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para Ambulancia de la Unidad de Salud de esta Ciudad, El gasto se aplica a las cifras del presupuesto Municipal vigente número 12-54-542-54207.- **5)** La cantidad de CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para el Pick up Nissan y Camioncito Municipal, El gasto se aplica a las cifras del presupuesto Municipal vigente número 12-54-541-54110.- **6)** La cantidad de SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 66.67) para ser cancelada al señor JOSE RAFAEL ROSA MIRANDA por trabajos realizados como Motorista del Camión Recolector Municipal durante tres días.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto Municipal vigente 12-51-51202.- **7)** La cantidad de CINCUENTA Y OCHO 57/100 DOLARES (\$57.58) para ser cancelada al señor CARLOS ERNESTO REYES, por el suministro de materiales eléctricos para ser donados al Centro Escolar del Cantón Guadalupe.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto Municipal vigente 12-54-541-54119.- **8)** La cantidad de VEINTIUNO 90/100 DOLARES (\$ 21.90) para ser cancelada al señor JOSE FABRICIO MENDEZ, por el suministro de materiales eléctricos para el Alumbrado Publico Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto Municipal vigente 12-54-541-54119.- **9)** La cantidad de DOSCIENTOS SIETE 33/100 DOLARES (\$ 207.33) para ser cancelada al Banco CITIBANK por el pago de cuota de prestamos Personales de Empleados Municipales.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-511-51101.- **10)** La cantidad de OCHENTA Y NUEVE 26/100 DOLARES (\$ 89.26) para ser cancelada a BANCOMI por pago de cuota de préstamo Personal de la señora ROSA IBETH QUINTEROS de MERINO.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-511.51101.- **11)** La cantidad de CIENTO TRES 51/100 DOLARES (\$ 103.51) para ser cancelada a ACACU DE RL, por pago de cuota de préstamo personal de la señora ANA LUISA MIRAMONTES.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-511-51101.- **12)** La cantidad de CIENTO CINCO 00/100 DOLARES (\$ 105) para ser cancelada al Banco Scotiabank, por pago de cuota de préstamo de la señora Ana Luisa Mira Montes.- El gasto

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

se aplica a las cifras del presupuesto Municipal vigente 12-51-511-51101.- **13)** La cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 222.22) para ser cancelada a la señorita ANA GLORIA MIRANDA LOPEZ, por servicios prestados como Enfermera del puesto de salud del Cantón El Cuco de esta Jurisdicción, durante el mes de octubre del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-56-563-56303.- **14)** La cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) para ser cancelada al señor BRUNO BAUDILIO PORTILLO, por trabajos realizados como ayudante de Fontanero durante diez días.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto Municipal vigente 12-51-512-51202.- **15)** La cantidad de CUARENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES (\$ 44.44) para ser cancelada al señor RENE MISAEL ABARCA, por instalación de equipo de audio en el Departamento de Colecturía.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto Municipal vigente 12-51-512-51202.- **16)** La cantidad de SESENTA Y DOS 22/100 DOLARES (\$ 62.22) para ser cancelada al señor WILSON MANUEL DURAN, por alquiler de sillas y mesas por inauguración de parque Municipal de Cantón El Cuco.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto Municipal vigente 12-54-543-54314.- **17)** La cantidad de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para Ambulancia de Unidad de Salud de esta Ciudad, El gasto se aplica a las cifras del presupuesto Municipal vigente número 12-54-541-54110.-**B)** Para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: **1)** La cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE 08/100 (\$ 169.08) para ser cancelada al TALLER DIDEA S.A. de C.V. por revisión de vehículo Mitsubishi Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto Municipal vigente 12-54-543-54302.- **2)** La cantidad de UNO 14/100 DOLARES (\$ 1.14) para ser cancelado a la Empresa Eléctrica de Oriente, por el suministro de Energía Eléctrica para planta de Bombeo de Caserío El Rucio.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto Municipal Vigente 12-54-542-54205.- **3)** La cantidad de UNO 68/100 DOLARES (\$1.68) para ser cancelada al Banco Scotiabank, por certificación de Cheque.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-65-656-65603.- **4)** La cantidad de UNO 68/100 DOLARES (\$ 1.68) para ser cancelada al Banco Scotiabank por la certificación de Cheque.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-55-556-55603.- **5)** La cantidad de NOVENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (\$ 94.00) para ser cancelada a la señora EVELYN JEANNETTE MEZA de RUIZ, por el suministro de sello para Jefatura

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

de Personal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto Municipal vigente 12-54-541-54106.- **6)** La cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 550.00) para ser cancelada a la señora REINA ESPERANZA CORTEZ GARCIA, por el suministro de un Aire Acondicionado para el Departamento de Auditoria Interna.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-61-611-61101.- **7)** La cantidad de SETENTA 00/100 DOLARES (\$70.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para el Camión Hyundai Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto Municipal Vigente 12-54-541-54110.- **8)** La cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para el Pick up Nissan Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto Municipal Vigente 12-54-541-54110.- **9)** La cantidad de CIENTO TREINTA 00/100 DOLARES (\$130.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para el Pick up Mitsubishi Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto Municipal Vigente 12-54-541-54110.- **10)** La cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 166.67) para ser cancelada al señor HECTOR ARNOLDO MOLINA AGUILAR, por trabajos de Asesoría Técnica al Concejo Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto Municipal Vigente 12-54-545-54505.- **11)** La cantidad de SETECIENTOS CUARENTA Y UNO 94/100 DOLARES (\$ 741.94) para ser cancelada al señor FERNANDO ALEXIS ROQUE QUINTANILLA, por el suministro de tóner y tinta Hp de color y negro para uso en esta Alcaldía.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto Municipal Vigente.- 12-54-541-54115-543-54301.- **5)** En este punto se hablo de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión durante el cual se discutieron los siguientes puntos: **1.** En este punto se presento el perfil técnico para llevar a cabo la ejecución del proyecto “REPARACION, BACHEO Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CASERIO LOS RIITOS HASTA CASERIO LOS PAJARITOS, CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, Técnico Administrativo del Departamento de UACI, ha presentado el perfil para llevar a cabo la realización del Proyecto “**REPARACION, BACHEO Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CASERIO LOS RIITOS**

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

**HASTA CASERIO LOS PAJARITOS, CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** el cual esta valorado en la cantidad de **VEINTITRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS 56/100 DOLARES (\$23,736.56)**, la Municipalidaddespués de haber revidado detenidamente cada una de las partidas de gasto que contiene dicho perfil y **CONSIDERANDO** que contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo dicho Proyecto **POR TANTO** en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: 1.**Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **VEINTITRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS 56/100 DOLARES (\$23,736.56)**, para llevar a cabo el proyecto: **“REPARACION, BACHEO Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CASERIO LOS RIITOS HASTA CASERIO LOS PAJARITOS, CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil Técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señoraTesoreraMunicipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el proyecto: **“REPARACION, BACHEO Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CASERIO LOS RIITOS HASTA CASERIO LOS PAJARITOS, CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 4. Utilizar maquinaria y equipo pesado privado, para la ejecución del proyecto.- 5. Utilizar camiones privados para el transporte y acopio de balasto.- Comuníquese.- **2.** Se hablo en relación con la solicitud presentada por Alumnos del Centro Escolar del Cantón San Pedro de esta Jurisdicción, La Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NÚMERO CINCO**.- La Municipalidad **EN VISTA** de la solicitud presentada por Alumnos del Complejo Educativo del Cantón San Pedro de esta Jurisdicción, en la cual piden se les proporcione materiales eléctricos los cuales serán utilizados en capacitación en Instalaciones Eléctricas Domiciliar, la que será impartida a los Alumnos del Bachillerato Técnico, la Municipalidad **CONSIDERANDO** importante dar apoyo a los Jóvenes para que se capaciten en diferentes áreas, con las cuales podrán incrementar sus conocimientos **POR TANTO** la Municipalidad **ACUERDA: 1.** Priorizar el gasto: **“CAPACITACION E INSTALACION ELECTRICA DOMICILIARES PARA**

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.



**ALUMNOS DE BACHILLERATO TECNICO EN CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL (APOYO EDUCATIVO)".**

**CONTRAPARTIDA MUNICIPAL.-** 2. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$500.00) , para llevar a cabo el gasto: **“CAPACITACION E INSTALACION ELECTRICA DOMICILIARES PARA ALUMNOS DE BACHILLERATO TECNICO EN CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL (APOYO EDUCATIVO)”**.de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 3.Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- **3.** Se hablo en relación con la reparación que debe hacerse en calle que conduce a Caserío El Zancudo, Cantón Chilanguera, la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO SEIS.-** La Municipalidad **EN VISTA** que es necesario llevar a cabo obras que mejores la superficie de rodamiento y conformación de toda la calle que conduce desde Cantón Chilanguera hacia el Caserío El Zancudo, ya que esta vía conecta a varios Caseríos de dicho cantón, la cual se encuentra en mal estado imposibilitando el paso peatonal y vehicular, por lo que urge re-habilitarle para ayudar al transito vehicular y peatonal **POR TANTO** la Municipalidad **ACUERDA:** 1.Priorizar el proyecto: **“REPARACION Y BALASTADO DE CALLE QUE CONDUCE A CASERIO EL ZANCUDO, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2.Forma de contratación: por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 item i.- 3. Comisionar al Ingeniero **CARLOS GUSTAVO CAMPOS** (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- Comuníquese.- **4.** Se hablo en relación con traslado de fondos que debe hacerse de la cuenta Gastos de Funcionamiento a la cuenta Fondos Municipales, La Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO SIETE.-** La Municipalidad **EN VISTA** que El Departamento de Tesorería ha presentado informe de la disponibilidad de fondos para el pago de salarios de los Empleados Municipales de la cuenta Gastos de Funcionamiento , **POR TANTO** la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento traslade la cantidad de CATORCE MIL OCHENTA Y SEIS 40/100 DOLARES (\$ 14,086.40) a la cuenta Fondos Municipales para el pago de salarios correspondientes al mes de octubre del corriente año.- Comuníquese.- **5.** Aprobación de erogación de fondos para la realización del proyecto “CONSTRUCCION DE AULA-DIRECCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CENTRO ESCOLAR LA CRIBE CANTON GUADALUPE, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO OCHO.**- La Municipalidad EN VISTA que ya existe la carpeta Técnica para la realización del Proyecto “**CONSTRUCCION DE AULA-DIRECCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CENTRO ESCOLAR LA CRIBE CANTON GUADALUPE, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”, la cual esta valorada en la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 14/100 (\$36, 355.14)POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de**TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 14/100 DOLARES (\$36,355.14)** para llevar a cabo la Ejecución del Proyecto: “**CONSTRUCCION DE AULA-DIRECCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CENTRO ESCOLAR LA CRIBE CANTON GUADALUPE, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”, según carpeta Técnica, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el Departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3. Comisionar al Jefe UACI para que lleve a cabo el proceso de Contratación del Supervisor externo para la ejecución del proyecto: “**CONSTRUCCION DE AULA-DIRECCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CENTRO ESCOLAR LA CRIBE CANTON GUADALUPE, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”.- Comuníquese.- **6.** Se presento el proceso de contratación de la Empresa que se encargara de realizar el proyecto “CONSTRUCCION DE COCINA, EMPEDRADO FRAGUADO Y OBRA DE PASO EN CENTRO ESCOLAR LLANO DE LAS ROSAS, CANTON SAN JOSE GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL” y la Empresa que se encargara de la Supervisión Externa.

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.



Del cual la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO NUEVE.-** la Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero José Luis Castro Cordero ha presentado el proceso para la realización y Supervisión Externa del Proyecto **“CONSTRUCCION DE COCINA, EMPEDRADO FRAGUADO Y OBRA DE PASO EN CENTRO ESCOLAR LLANO DE LAS ROSAS, CANTON SAN JOSE GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, del cual no existe objeción alguna para llevar a cabo la Contratación de la Empresas que han sido ganadoras para la realización de dicho Proyecto y la Otra para la Supervisión Externa, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar todo lo actuado por la UACI en relación al proceso de contratación de la Empresa que realizara el proyecto: **“CONSTRUCCION DE COCINA, EMPEDRADO FRAGUADO Y OBRA DE PASO EN CENTRO ESCOLAR LLANO DE LAS ROSAS, CANTON SAN JOSE GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Aprobar la oferta de servicios de construcción presentada por la Empresa OSSA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.- 3. Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que en su momento cancele la cantidad de **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE 15/ DOLARES (\$34,757.15)**, la cual será cancelada de la cuenta número 00470003847, aperturada en el Banco Hipotecario por la cantidad de **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA 55/100 DOLARES (\$ 19,360.55)** y una contrapartida por la cantidad de **QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS 60/100 DOLARES (\$ 15,396.60)**, la cual será cancelada de la cuenta Fondos FODES/ISDEM 75% a la Empresa que ejecutara el proyecto: **“CONSTRUCCION DE COCINA, EMPEDRADO FRAGUADO Y OBRA DE PASO EN CENTRO ESCOLAR LLANO DE LAS ROSAS, CANTON SAN JOSE GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** tomando en cuenta el proceso de contratación realizado y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 4. Aprobar todo lo actuado por la UACI en relación al proceso de contratación de la Supervisión Externa para el proyecto: **“CONSTRUCCION DE COCINA, EMPEDRADO FRAGUADO Y OBRA DE PASO EN CENTRO ESCOLAR LLANO DE LAS ROSAS, CANTON SAN JOSE GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. Aprobar la oferta de servicios de Supervisión Externa presentada por la Empresa Constructora SALHER S.A. DE C.V.- 6. Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que cancele de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS 00/100**

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

**DOLARES (\$2,500.00)** a la Supervisión Externa del proyecto: **“CONSTRUCCION DE COCINA, EMPEDRADO FRAGUADO Y OBRA DE PASO EN CENTRO ESCOLAR LLANO DE LAS ROSAS, CANTON SAN JOSE GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 7. Llevar a cabo el proyecto: **“CONSTRUCCION DE COCINA, EMPEDRADO FRAGUADO Y OBRA DE PASO EN CENTRO ESCOLAR LLANO DE LAS ROSAS, CANTON SAN JOSE GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL.-** Comuníquese.- 9. En este punto se presento el Comité de Seguridad Ocupacional para su aprobación, del cual la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** La Municipalidad EN VISTA que se ha hecho la elección del Comité de Seguridad Ocupacional el cual fue integrado con representantes de los Empleados y Representantes de este Concejo Municipal **POR TANTO** la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Nombrar como Comité de Seguridad Y Salud Ocupacional integrado por los señores Por la Parte Empleados señora GERTRUDIS CONCEPCION OLMOS DE ESPINOZA, Tesorero Municipal, señor FERNANDO GALEAS, Motorista del Camión Recolector Municipal, por parte del Concejo señor PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO Y FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES.- Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer Constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ  
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ  
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO  
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS  
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ,  
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO  
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA  
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO  
Sexto Regidor Propietaria

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES  
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ,

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Octavo Regidor Propietario,

Secretario Municipal